


Leticia Cáceres
 Directora U.O.C.
 COORDINACIÓN DEL DPTO. CENTRAL

2.2 Ofertas Tardías

No se registraron ofertas tardías

2.3 Observaciones en el Acto De Apertura De Sobre

No hubo observaciones de oferentes

3- PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN - Art 75 Decreto 2264/24

Art. 75- Procedimiento de evaluación.

2) Evaluación basada en precio.

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

3.1- Verificación De Los Documentos Sustanciales:

Se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 75- Procedimiento de Evaluación, Decreto N° 2264/24 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Ruc	Oferente	Formulario de ofertas debidamente firmado*	Garantía de mantenimiento de ofertas* (DDJJ)	Documento que acredita la representación*	Constancia de RUC*
4665793-2	Rufo Gabriel Marín Passerini.	Cumple	Cumple	Presenta cedula de identidad Cumple	Presenta Constancia de RUC Cumple

El oferente de la firma **Rufo Gabriel Marín Passerini** ha cumplido con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial establecidas en el PBC. Por lo que continúa en el proceso de evaluación:

Ruc	Oferente	Oferta
4665793-2	Rufo Gabriel Marín Passerini	Gs. 216.000.000

3.2 - Verificación de documentos formales:

MCN IDN° 452.648 "ADQUISICION DE TONEL MEZCLADOR DE ADOBE PARA OLEROS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL"

Abg. Lilian Florenti.
Jefa
Dpto. Licitaciones - UOC
GOVERNACIÓN DPTO. CENTRAL

2
Dra. Patricia Cáceres
Directora U.O.C.
GOVERNACIÓN DEL DPTO. CENTRAL

Documentos	Rufo Gabriel Marín Passerini
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Presenta CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No registra CEPN ACTIVO en VUE
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE ACTIVO EN PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1810427
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Presenta CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Presenta CUMPLE

Conclusión: el oferente cumple con la presentación de la documentación de carácter formal solicitados en el PBC, pasando así a la siguiente etapa de evaluación

4- CORRECCIONES ARITMÉTICAS

Analizadas las ofertas se ha detectado errores aritméticos en la oferta presentada por la firma de Rufo Gabriel Marín Passerini. por lo que en fecha 18 de septiembre de 2024 y por medio de nota remitida al correo declarado en la oferta se ha solicitado la aceptación o rechazo de la corrección aritmética pretendida por la convocante. El oferente ha manifestado su conformidad y aceptación a la corrección planteada

Realizada la corrección aritmética la oferta de la firma Rufo Gabriel Marín Passerini queda de la siguiente manera

PLANILLA DE OFERTA	OFERTA CON CORRECCIÓN
216.000.000	215.250.000

6- ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

- a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

El precio ofertado por firma Rufo Gabriel Marín Passerini se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la normativa.

7 – Calificación legal:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Presenta CUMPLE
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se	

hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	Verificado en el siguiente enlace https://www.paraquay.gov.py/carpeta-ciudadana
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL.	no se registran datos como funcionarios públicos. Ver ANEXO CUMPLE
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	Presenta con la oferta CUMPLE
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	Verificado en el Portal de la DNCP el oferente y sus integrantes/accionistas no se encuentran el registro de inhabilitados de la DNCP - CUMPLE
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	El oferente y sus integrantes NO POSEEN IMPEDIMENTOS para presentar propuestas o contratar con el estado. CUMPLE

8 – Capacidad financiera – Documentos:

CAPACIDAD FINANCIERA	Rufo Gabriel Marín Passerini
1. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022, para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL Los mismos deberán estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros y deben corresponder a períodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales).	Cumple
2. Formulario 106 y 501 de los años 2021, 2022 y 2023, para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE	Cumple
3. Formulario 104 de los años 2021, 2022 y 2023, para contribuyentes de Renta Personal.	N/A

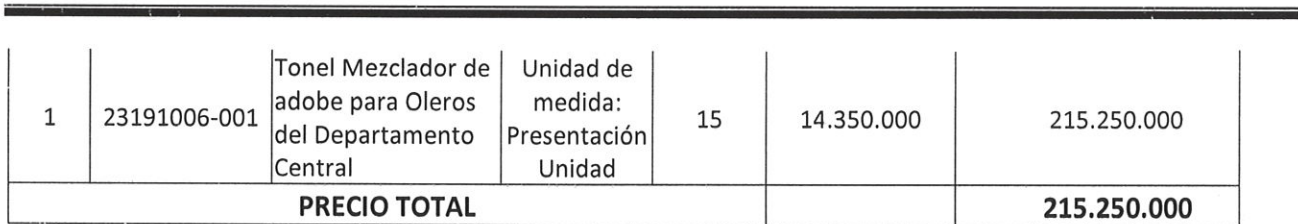
RUFO GABRIEL MARÍN PASSERINI						
RATIO DE LIQUIDEZ						
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2020-2021-2022)						
	2020	2021	2022	Suma	Promedio	CUMPLE
Activo Corriente	319.560.587	391.185.284	357.684.391	356.143.421	3,83	
Pasivo Corriente	92.261.169	90.622.873	96.350.350	93.078.131		
ENDEUDAMIENTO						

ACTA N° 452.640 "ADQUISICION DE TONEL MEZCLADOR DE ADOBE PARA OLEROS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL"

Abg. Lilian Florenti
Jefa
 Dpto. Licitaciones - UOC
 GOBERNACIÓN DPTO. CENTRAL


 Lic. Leticia Cáceres
 Directora U.O.C.
 GOBERNACIÓN DEL DPTO. CENTRAL


 Medicina Cáceres
 Directora U.C.
 ASOCIACIÓN DEL DPTO. CENTRAL



Es nuestro dictamen.

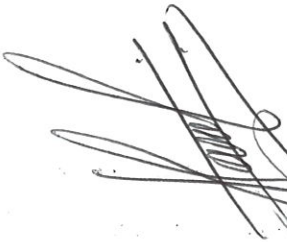
Lic. Leticia Cáceres
Directora UOC

Anexos

- ***Anexo N° I Cuadro Comparativo de Ofertas.***
- ***Anexo N° II Cuadro de Adjudicación.***
- ***Reporte de consultas***
- ***Acta de Apertura***
- ***Constancia de no ser funcionario publico***
- ***Reporte de correo – solicitud de documentos***

 GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO CENTRAL ANEXO Nº I CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS						
Licitación: 452640 -ADQUSICION DE TONEL MEZCLADOR DE ADOBE PARA OLEROS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL						
Grupo 1 - "ADQUSICION DE TONEL MEZCLADOR DE ADOBE PARA OLEROS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL"						
" ID Nº 452.640.- Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No						
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Rufo Gabriel Marín Passerini		
				Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	23191006-001	Tonel Mezclador de adobe para Oleros del Departamento Central	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	15	-	14.350.000
Total por Grupo:				215.250.000		
				Precio Total	215.250.000	
				Características	Marca: RM Fabricante: RM METALURGICA Procedencia: PARAGUAYA	

Total General Calculado: 215.250.000


Abg. Lilian Florentín
Dpto. Licitaciones - UOC
GOBERNACION DPTO. CENTRAL


Lic. Leicia Cáceres
Directora U.O.C.
GOBERNACION DEL DPTO. CENTRAL



ANEXO Nº II CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Licitación: 451920 - ADQUISICION DE TONEL MEZCLADOR DE ADOBE PARA OLEROS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL

Grupo 1 - "ADQUISICION DE TONEL MEZCLADOR DE ADOBE PARA OLEROS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL"
ID Nº 452.640.- Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Rufo Gabriel Marín Passerini				Características
				Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	
1	23191006-001	Tonel Mezclador de adobe para Oleros del Departamento Central	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	15	-	14.350.000	215.250.000	Marca: RM Fabricante: RM METALURGICA Procedencia: PARAGUAYA
Total por Grupo:							215.250.000	

Total General Calculado:

215.250.000

Abg. Lilian Florentin
Dpto. Licitaciones - UOC
GOBERNACIÓN DPTO. CENTRAL

Lic. Leicia Cáceres
Dilectora U.O.C.
GOBERNACIÓN DPTO. CENTRAL

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	452640				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	ADQUISICION DE TONEL MEZCLADOR DE ADOBE PARA OLEROS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL				
ENTIDAD CONVOCANTE	Gobierno Departamental de Central / Uoc Central				
FECHA DE APERTURA	13-Septiembre-2024	HORA APERTURA	08:30	HORA FIN	08:42
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Menor cuantía nacional				
LUGAR DE APERTURA	U.O.C. Gobernación del Departamento Central				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Carlos Maria López Arenas				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Willian Arzamendia				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

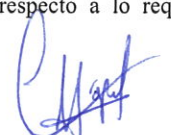
3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	4665793-2	RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI	rufomarin999@hotmail.com
---	-----------	------------------------------	--------------------------

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos


Carlos Maria López Arenas


Willian Arzamendia
Unidad Operativa de
Contataciones
GOBERNACIÓN DPTO. CENTRAL

presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 216.000.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Yacyreta Aseguradora Monto total asegurado Gs.: 15.000.000 Vigencia de la Póliza: De 13/09/2024 a 9/02/2025, 150 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscripto
RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI	16	1810427	NO	Registro Proveedor

No hubo observaciones de oferentes.

5. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:42 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.


Carlos M. Lopez A.



Willian Arzamendia
Unidad Operativa de
Contataciones
GOBERNACION DPTO. CENTRAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4665793, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
4,665,793	JUSTICIA ELECTORAL	JUSTICIA ELECTORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CONTRATADO	2,015	144	Inactivo

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurra y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos

Fecha de Emisión: Sep 20, 2024 11:38 AM



Código de Verificación: 7459a8b1

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6570391&codigo_seguridad=7459a8b1



concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcurso.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
- b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Sep 20, 2024 11:38 AM



Código de Verificación: 7459a8b1

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6570391&codigo_seguridad=7459a8b1

CORRECCION DE ERROR ARITMETICO

2 mensajes

UocGobcentral 2023 <uocgobcentral@gmail.com>
Para: rufomarin999@hotmail.com

18 de septiembre de 2024, 9:30 a.m.

Areguá, 18 de septiembre de 2.024.

Señores

Rufo Gabriel Marín Passerini

Presente

Ref.: MENOR CUANTIA NACIONAL "ADQUISICION DE TONEL
MEZCLADOR DE ADOBE PARA OLEROS DEL DEPARTAMENTO
CENTRAL" ID Nº 452.640

La UOC, se dirige a Usted en relación al llamado de referencia, a los efectos de solicitar la aceptación o rechazo de errores aritméticos verificados en su oferta.

Los errores verificados corresponden al subtotal de la multiplicación de precios unitarios por las cantidades, y en consecuencia también en la suma total de la oferta.

PLANILLA CON ERROR ARITMÉTICO

Cantidad	Precio unitario	Precio Total
15	14.350.000	216.000.000

PLANILLA CORREGIDA

Cantidad	Precio unitario	Precio Total
15	14.350.000	215.250.000

Sin otro motivo en particular y agradeciendo su participación en el llamado en cuestión, me despido con el respeto de siempre.

Atentamente

Lic. Leticia Cáceres

Directora UOC

Gobernación del Departamento Central

Rufo Gabriel Marin <rufomarin999@hotmail.com>
Para: UocGobcentral 2023 <uocgobcentral@gmail.com>

19 de septiembre de 2024, 8:37 a.m.

Buenos dias, adjunto respuesta a lo requerido.
Atentamente.

RM Metalurgica- Construcciones- Servicios

De: UocGobcentral 2023 <uocgobcentral@gmail.com>
Enviado: miércoles, 18 de septiembre de 2024 09:30
Para: rufomarin999@hotmail.com <rufomarin999@hotmail.com>
Asunto: CORRECCION DE ERROR ARITMETICO

[Texto citado oculto]

 **GDC respuesta.pdf**
786K



Metalúrgica, Construcciones, Servicios Generales.

Dirección: Mozart 523 esquina Pancholos

Teléfono: (0981)576 744

ÑEMBY – PARAGUAY

Ñemby, 18 de septiembre de 2.024.

Señores

Gobernación del Departamento Central.-

Atn.: UOC

Presente

**Ref.: MENOR CUANTIA NACIONAL
"ADQUISICION DE TONEL MEZCLADOR
DE ADOBE PARA OLEROS DEL
DEPARTAMENTO CENTRAL" ID N°
452.640**

El que suscribe, RUFO MARIN PASSERINI, con C.I N° 4.665.793, en representación de RM METALURGICA CONSTRUCCIONES SERVICIOS GENERAL con RUC 4665793-2, se dirige a Ustedes, en relación al llamado de referencia, a los efectos de aceptar la corrección del error aritmético verificado en mi oferta, y, que corresponden al subtotal de la multiplicación de precios unitarios por las cantidades, y en consecuencia también en la suma total de la oferta, quedando de la siguiente manera:

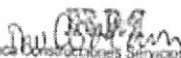
PLANILLA CORREGIDA

<i>Cantidad</i>	<i>Precio unitario</i>	<i>Precio Total</i>
15	14.350.000	215.250.000

GUARANIES: DOSCIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL.-

Sin otro motivo en particular, me despido de Uds.

Atentamente


Metalurgica Construcciones Servicios Generales:
de Rufo Marin

RUFO MARIN PASSERINI

C.I N° 4.665.793